

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9686 GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.U.

A los efectos previstos en los artículos 319 y 339 de Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), se hace público que el socio único, ejercitando las competencias propias de la Junta General de "Grupo de Negocios Duero, S.A.U.", ha aprobado con fecha 28 de octubre de 2016 el acuerdo de reducir el capital social en un importe máximo de sesenta y un millones diecisiete mil cuatrocientos veintiséis euros y cincuenta céntimos (61.017.426,50 €), mediante la adquisición de un máximo de un millón quince mil doscientas sesenta y cinco (1.015.265) acciones propias, para su posterior amortización.

La adquisición se realizará a un precio de setenta y siete euros y once céntimos (77,11 €) por acción.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 340.3 LSC, si la Sociedad no llegara a adquirir el número máximo de un millón quince mil doscientas sesenta y cinco (1.015.265) acciones propias, al amparo de la presente oferta de adquisición, se entenderá que el capital queda reducido en la cantidad correspondiente a las acciones efectivamente adquiridas.

Conforme a ello, la cifra definitiva de la reducción de capital quedará fijada en función del número definitivo de acciones que se adquieran en el marco de la presente oferta.

El plazo para la aceptación de la oferta de adquisición será de un mes a contar desde el 28 de octubre de 2016.

En consecuencia, una vez realizada la reducción de capital y en el supuesto de que sean adquiridas y amortizadas la totalidad de las acciones referidas anteriormente, el capital social resultante de la reducción, que antes de las mismas ascendía a noventa y un millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos veintiséis euros y cincuenta céntimos (91.968.926,50 €), quedará, en consecuencia, fijado en treinta millones novecientos cincuenta y un mil quinientos euros (30.951.500,00 €), correspondientes a quinientas quince mil (515.000) acciones de sesenta euros y diez céntimos (60,10 €) de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia del presente acuerdo, el Socio Único aprueba modificar el artículo 6 de los estatutos sociales, cuya redacción pasará a ser la siguiente:

"Artículo 6.- Capital Social.

El capital social de la Sociedad queda fijado en treinta millones novecientos cincuenta y un mil quinientos euros (30.951.500,00 €).

Está representado por quinientas quince mil (515.000) acciones de sesenta euros con diez céntimos (60,10 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 515.000, ambos inclusive, que están totalmente suscritas y desembolsadas."

Madrid, 28 de octubre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Hernández Sánchez.

ID: A160079484-1

cve: BORME-C-2016-9686